EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**Código: GPR-FO-05**
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	**Fecha: 06/09/2021**
	Gestión Presupuestal	**Versión: 01**
	Formato Orden de Pago	**Página 1 de 1**

Autorizado

ORDEN DE PAGO No. 00000223

FECHA: 16/03/2026

A FAVOR DE: RAFAEL ANGEL TAMAYO VILLAMIZAR **NIT:** 1090405865-1

CONCEPTO: 2026E-35 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA ELABORACION DE PLANES E INFORMES DEL PROCESO DE GESTION JURIDICA.CUENTA 2/4

REGISTRO PRESUPUESTAL No : 00000022 13/01/2026

NRO.CONTRATO: **TIPO:** CONSTITUCION OP **DURACION:**

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion Subclasificador 2.1.2.02.02.008.015 Ordenes de Prestacion de Servicio_asesoria_juridica	4,200,000.00

DEDUCCIONES

Codigo	Nombre	Valor Base	%	Valor Retenido
30	Estampilla Prodesarrollo Cientifico 1%	4,200,000	1.00	42,000.00
29	Descuento Estampilla Prohospital 2%	4,200,000	2.00	84,000.00
28	Descuento Estampillas Procultura 1%	4,200,000	1.00	42,000.00
27	Descuento Estapilla Proancianos 2%	4,200,000	2.00	84,000.00
62	Tasa Prodeporte 2.5%	4,200,000	2.50	105,000.00

Total deducciones: 357,000.00

Total a pagar: 3,843,000.00

CONTABILIZACION

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
511179-02	Honorarios Contratacion Juridica	4,200,000.00	0.00
240722-08	Descuento Estampilla PRO CULTURA 1%	0.00	42,000.00
240722-09	Descuento Estampilla PROANCIANOS 2%	0.00	84,000.00
240101-01	Bienes y Servicios	0.00	3,843,000.00
240722-12	Descuento Estampilla PRO DESARROLLO	0.00	42,000.00
244024-02	Tasa Pro Deporte 2.5%	0.00	105,000.00
240722-10	Estampilla PRO HOSPITAL 2%	0.00	84,000.00
	Total:	**4,200,000.00**	**4,200,000.00**

VIGENCIA: 2026

VALOR: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE.

Autorizado

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL

Elaboro: SARAI NOEMI DIAZ RODRIGUEZ
Apoyo administrativo, financiero y comercial

Revisado contador:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.

COMPROBANTE EGRESO

Vigencia: 2026 **Período:** 3 **Fecha** 19/03/2026 **Consecutivo:** 00000270

Nombre Tercero: RAFAEL ANGEL TAMAYO VILLAMIZAR

Identificacion: 1090405865

Deposito:

Cuenta Bancaria: FONDO GENERAL AHORROS - Nueva - Cuenta de ahorros

OP Cons presupuestal: 00000223 **OP Cons No presupuestal:**

Numero cheque:

Medio de Pago: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Descripción: 2026E-35 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA ELABORACION DE PLANES E INFORMES DEL PROCESO DE GESTION JURIDICA.CUENTA 2/4

Tercero	Concepto	Valor
RAFAEL ANGEL TAMAYO VILLAMIZAR	Ordenes de Prestacion de Servicio_asesoria y	4,200,000.00

DEDUCCIONES

CODIGO	NOMBRE	VALOR BASE	%	VALOR RETENIDO
30	Estampilla Prodesarrollo Cientifico 1%	4,200,000	1.00	42,000.00
29	Descuento Estampilla Prohospital 2%	4,200,000	2.00	84,000.00
28	Descuento Estampillas Procultura 1%	4,200,000	1.00	42,000.00
27	Descuento Estapilla Proancianos 2%	4,200,000	2.00	84,000.00
62	Tasa Prodeporte 2.5%	4,200,000	2.50	105,000.00
			Total deducciones:	357,000.00

CONTABILIZACION

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240101-01	Bienes y Servicios	3,843,000.00	0.00
190803-30	Fondo General Cuenta de Ahorros 260564323 - Nueva	0.00	3,843,000.00
	Total:	**3,843,000.00**	**3,843,000.00**

TOTAL	3,843,000.00
RETENCION	0.00
NETO	3,843,000.00

Elaboro: LIBIA LICETH BORJA MURILLO
APOYO TESORERIA

Reviso: _____
CONTADOR

Aprobo: _____
IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

http://www.opecolombia.com

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL
	Gestión de Tesorería
	Formato lista de chequeo de documentos para cuentas de cobro

Rad No. 2026-133-001117-2
2026-03-16 14:53 +EISVENTAN
Destino: OFICINA ADMINIST
Rem/D: RAFAEL ANGEL TAM
Asunto: CUENTA DE COBRO
EIS Cucuta
20261330011172

DATOS GENERALES		
Nombre: Rafael Angel Tamayo Villamizar	NIT: 1090405865-1	
Fecha: 16/03/2026	Teléfono: 3045406040	N° Pago: 2/4

	DOCUMENTACIÓN	SI	NO	N/A
1	GTS-FO-03 Formato lista de chequeo de documentos para cuentas de cobro	/		
2	Factura o cuenta de cobro	/		
3	GTS-FO-02 Formato Certificación disminución base de retención en la fuente **(Solo para Personas Naturales).**	/		
4	Certificado de información tributaria para la depuración de la base para el cálculo de la Retención en la Fuente art. 383, 387, 388 Estatuto Tributario (Art. 1.2.4.1.6. y siguientes del Decreto 1625 de 2016).**(Solo para Personas Naturales).**	/		
5	GCT-FO-18 Formato Certificación de cumplimiento e informe de actividades persona natural o jurídica firmado.	/		
6	GAC-FO-011 Informe ejecutivo de obra y consultoría			/
7	GAC-FO-012 Informe ejecutivo de interventoría			/
8	GPS –FO -007 Formato informe ejecutivo de interventoría contrato OJ-008			/
9	GTH-FO-05 Formato Registro de Inducción y Reinducción **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**		/	
10	GTH-FO-27 Formato Evaluación de Inducción y Reinducción **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**		/	
11	Certificación del curso de la función pública de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG primer módulo **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**		/	
12	Planilla de aportes de sistema general de seguridad	/		
13	Certificación expedida por el revisor fiscal o contador público; anexando fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores de quien firma la certificación. **(Solo para Personas Jurídicas)**			/
14	Certificación bancaria actualizada de la vigencia **(únicamente en la primera cuenta)**		/	
15	Fotocopia del documento de identidad **(únicamente en la primera cuenta)**		/	
16	Registro único tributario (RUT) en caso de ser consorcio y uniones temporales adjuntar rut de quienes lo conforman **(únicamente en la primera cuenta)**		/	
17	Documento de participación de quienes conforman los consorcios y uniones temporales **(únicamente en la primera cuenta)**			/
18	Cámara de comercio (Personas Jurídicas) **(únicamente en la primera cuenta)**			/
19	Certificado de disponibilidad presupuestal CDP **(únicamente en la primera cuenta)**		/	
20	Registro presupuestal RP **(únicamente en la primera cuenta)**		/	
21	GTS-FO-07 Formato entrega de bienes y actividades **(únicamente en la última cuenta)**		/	

VB Supervisor	Rafael Tamayo Villamizar Contratista	Apoyo Administrativo, financiero y comercial

OBSERVACIONES PARA LA RADICACIÓN DE CUENTAS

1. Los documentos deben ir ordenados de acuerdo a la presente lista de chequeo
2. La documentación se entregará dos (2) original.
3. Si existen documentos de "RESERVA" debe anexar una certificación con la firma del supervisor y del responsable del archivo informado donde reposa la información.
4. La cuenta NO se debe entregar en papel reciclaje.
5. Los registros fotográficos deben contener la fecha y la ubicación. (Contrato de obra e interventoría)
6. La información debe ser entregada a color en forma física y digital. (Contrato de obra e interventoría)
7. Los soportes y/o anexos al informe de actividades deben ser claros, legibles, colocar fecha de evidencia y cuando aplique colocar número de radicado de la empresa o de la entidad productora de la comunicación.
8. Cuando se realice algún cambio en la documentación legal en las personas naturales y/o jurídicas debe de anexar nuevamente toda la documentación actualizada como si fuera la primera cuenta de cobro.

San José de Cúcuta, 16 de marzo de 2026

Cuenta de Cobro No. 2/4

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EIS CÚCUTA SA E.S.P.
NIT. 890500529 - 9

DEBE A:

RAFAEL ANGEL TAMAYO VILLAMIZAR
CC. 1.090.405.865 de Cúcuta
NIT: 1.090.405.865-1

La suma de cuatro millones doscientos mil pesos $ 4.200.000 M/CTE.

Por el Concepto de Prestación de servicios profesionales como ingeniero industrial para la elaboración de planes e informes del proceso de gestión jurídica

Correspondiente del 14 de febrero al 13 de marzo de 2026 del contrato OJ-CD-022-2026

Favor consignar a la cuenta de ahorros No. 08861765122 Bancolombia.

Cordialmente,

Rafael Tamayo Villamizar

Rafael Angel Tamayo Villamizar
CC. 1090405865 de Cúcuta
NIT: 1090405865-1
Cel. 3045406040

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTS-FO-02
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL	Versión: 01
	Gestión de Tesorería	Fecha: 26/10/2021
	Formato Certificación disminución base de retención en la fuente	Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

SELECCIONE CON UNA (X)

x		
DECRETO 1273 DE 2018		**DECRETO 2271 DE 2009**
En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al **100%** del valor total de mis ingresos percibidos en el periodo de **1 al 13 de marzo de 2026** que sobre ellos realizaré los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al periodo de**1 al 13 de marzo de 2026 -**, por valor total de **$ 261.500 -**, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.		En atención a lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 4º del Decreto 2271 de 2009, bajo la gravedad del juramento, certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al ___% del total de mis ingresos percibidos en el periodo de de ___-___y que sobre el 40% de ellos realicé los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión correspondiente al periodo de _____ _acuerdo con la PILA N_____, adjunta.
Factura o Documento Equivalente N° 022 de 2026 Fecha: 16 de marzo de 2026 Valor: cuatro millones doscientos mil pesos ($4.200.000),		
Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.		Por lo anterior solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del impuesto sobre la Renta.

Atentamente,

Nombre: Rafael Angel Tamayo Villamizar

CC: 1.090.405.865

FIRMA: Rafael Tamayo Villamizar

Fecha: 16 de marzo de 2026

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ART. 383, 387, 388 ESTATUTO TRIBUTARIO (ART. 1.2.4.1.6. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1625 DE 2016)

Con el fin de aportar la información necesaria para la depuración de mis ingresos por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria para determinar la retención en la fuente aplicable, me permito certificar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

Yo, **Rafael Angel Tamayo Villamizar**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **No1.090.405.865 de Cúcuta** , dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia y en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato No **022 de 2026** De **Cúcuta**, certifico que:

1. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el parágrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016: se tomarán costos o deducciones asociados a las de rentas percibidas.
   SI [ ] NO [x]

2. (Opcional) Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ]
   %

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en la Retención en la fuente estoy anexando certificado de:
   - Intereses de Vivienda ó Leasing habitacional [ ]
   - Medicina prepagada o Póliza de salud [ ]
   - Cuentas AFC [ ]

   Para intereses de vivienda o leasing habitacional informo que mi participación es del ___%

4. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012, tengo personas dependientes: SI [ ] NO [■]

Certifico que los documentos que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la EIS CÚCUTA SA E.SP.y que éstos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Cúcuta, de 16 de marzo de 2026

Rafael Tamayo Villamizar

Nombre: Rafael Angel Tamayo Villamizar

Cedula de ciudadanía: 1.090.405.865 de Cúcuta

PAGO 2 DE 4 TOTAL DE PAGOS

Periodo :14 de febrero al 13 de marzo del 2026	**Valor Cobrado:$ 4.200.000**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° Contrato:022 de 2026	Clase de Contrato: Prestación de servicios
Nombre del Contratista: Rafael Angel Tamayo Villamizar	
Persona Natural: __X__ Persona Jurídica: _____	NIT: 1090405865-1
Objeto Contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS SUBPROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO , GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL	
Forma de pago: Transferencia Bancaria	
Rubro Presupuestal:2.1.2.02.02.-008	Responsable de IVA: SI___ NO_x__
Disponibilidad Presupuestal: 00000022 del 13/01/2026	Registro Presupuestal: 000000023 13/01/2026

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre del Supervisor: Richard Alberto Diaz Rodriguez	
Proceso o subproceso: Gestión juridica	Cargo: jefe de control interno disciplinario, jurídico y pqrs

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (Marque con una X)

La o (el) contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012.	
El o (la) contratista se acogió al decreto 1273 de 2018, pagando la seguridad social mes vencido. (Según aplique).	x

CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA N°.	PERIODO	VALOR
SALUD	sanitas	6007813181	Febrero	225.000
PENSIÓN	Colpensiones	6007813181	Febrero	288.000
A.R.L	Positiva	6007813181	Febrero	43.900

NOTA: Si es persona Jurídica: se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social durante los últimos seis meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su ausencia por el contador público; anexando fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional.

4. SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
CONCEPTO	
Valor inicial del contrato	$16.800.000
Valor Adicional o ajuste 1(Cuando aplique)	$0
Valor Adicional o ajuste (Cuando aplique)	$0
Valor Total del Contrato (suma del valor inicial + ajuste)	$16.800.000
Valor Pagado (suma de los valores pagados a la fecha)	$4.200.000
Valor Cobrado en el presente informe	$4.200.000
Valor total ejecutado(suma del valor pagado y el valor cobrado en el periodo)	$8.400.000
Valor saldo por ejecutar	$8.400.000

5. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
	Actividades Específicas del contrato o productos entregables (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Descripción y evidencia** (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente las actividades realizadas en el periodo y la evidencia presentada.
1	Realizar el seguimiento, verificación y consolidación de avances del Plan de Acción del proceso de Gestión Jurídica, asegurando el cumplimiento de metas, indicadores y cronogramas establecidos	Se realizó el seguimiento, verificación y consolidación de los avances del Plan de Acción del proceso de Gestión Jurídica, correspondiente al mes de enero del 2026, validando el cumplimiento de metas, indicadores,

		actividades y cronogramas establecidos. (Anexo 1.)
2	Realizar la formulación, actualización, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública, asi como la elaboración de los informes requeridos para su publicación y control del proceso de Gestión Jurídica.	Se realizó la formulación, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública correspondiente al mes de enero del 2026. (Anexo 2.
3	Preparar informes de gestión de la Oficina Jurídica, incluyendo informes cuatrimestrales, anuales y reportes solicitados por la gerencia o los entes de control.	Se elaboró presentación del Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, el cual se remitio a la oficina de gestión de planeación (Anexo 3).
4	Apoyar la elaboración, suscripción, seguimiento y cierre de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, garantizando la atención oportuna de los hallazgos del proceso de Gestión Jurídica	En el Periodo no se cuenta con planes de mejoramiento en el proceso de Gestión Jurídica.
5	Dar orientación a la oficina de gestión jurídica en el diligenciamiento del FURAG cuando se requiera	Se asistió a capacitación FURAG brindada por el Departamento Administrativo de la Función Publica con el fin de realizar cargue de la información a cargar en el aplicativo. Anexo 4
6	Brindar acompañamiento durante auditorias, suministrando información, soportes documentales y respuestas a los requerimientos formulados por los entes de control.	En el periodo no se han presentado auditorias.
7	Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto contractual	Se realizó acompañamiento en la capacitación de plan de mejoramiento a los líderes de cada subproceso de la Empresa. Anexo 5 Se realizó diligenciamiento del formulario de personal y costos de la vigencia 2025 Anexo 6. Se brindó asesoría en cuanto a rendición de cuentas a la oficina de planeación de la Empresa. Anexo 7

Nota: Adicional a la información anterior, recuerde que se deben anexar todas las evidencias que fueran presentadas al supervisor para la certificación del cumplimiento de actividades.

LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: En el periodo citado realizó desplazamientos para el cumplimiento de sus obligaciones SI ____ NO ___X__

En caso afirmativo relacione los desplazamientos indicando cuales fueron legalizados y cuales se encuentran en trámite.

6. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR (Espacio para ser diligenciado por el supervisor del Contrato)

En este espacio el supervisor debe evaluar el desempeño del contratista frente a los requisitos contractuales de productos o servicios contratados.

FACTORES A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE (2) Cumple satisfactoria todos los requisitos establecidos en el contrato	**CASI SIEMPRE(1)** Cumple con falencia los requisitos establecidos en el contrato	**NUNCA (0)** El contratista no cumple con los requisitos establecidos en el contrato
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con eficacia los objetivos, requisitos y alcance determinados en el contrato?	2		
2. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	2		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			

3. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	2		
4. ¿Cumple con las actividades asignadas por el supervisor del contrato?	2		
INTERACCIÓN CON LA EMPRESA			
5. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	2		
6. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?	2		
7. ¿Demuestra dominio y aplicación de los temas y/o herramientas que la Empresa le ha compartido (Inducciones, capacitaciones, jornadas de sensibilización entre otros?	2		
8. ¿Cumple y contribuye eficazmente con los requerimientos ambientales establecidos por el sistema de gestión ambiental?	2		
9. ¿Cumple y contribuye eficazmente con los requerimientos del sistema de gestión de calidad?	2		
	0	0	0
Calificación total: (Es la sumatoria de todas las calificaciones obtenidas)	18		

RANGOS DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
EXCELENTE (SIEMPRE): Cuando el puntaje es entre 15 y 18 se cumple a cabalidad.
BUENO (CASI SIEMPRE): Cuando el puntaje es entre 12 y 14 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.
MALO (NUNCA): Cuando el puntaje es inferior a 12 para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen o no se cuenta más con el proveedor
Observaciones: Cuando el contratista no aplica se califica con puntaje 2
Compromisos:

7. VERIFICACIÓN – CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA, TÉCNICAS Y LEGALES

Cumplimiento: Los anexos aportados por el contratista dan cuenta del cumplimiento durante el periodo entre el 14/02/2026 al 13/03/2026 propias del contrato 022 de 2026.

El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales con calidad y oportunidad, presentó los informes que le fueron solicitados.

Se verificó que los pagos de seguridad social y estampillas, corresponden a los porcentajes establecidos por la normatividad vigente

Teniendo en cuenta lo anterior se autoriza el pago de la suma de cuatro millones doscientos mil pesos $ 4.200.000 M/CTE a los 16 días del mes de marzo de 2026

Nota. Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados, seguirán las políticas de publicación conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.7. y artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.

Rafael Tamayo Villamizar.
CONTRATISTA

SUPERVISOR DE CONTRATO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1090405865
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RAFAEL ANGEL TAMAYO VILLAMIZAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CONJUNTO VENTUS TORRE 9 APTO 303	TELÉFONO:	5848120
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6007813181		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/16		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		144624673

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 0	$ 288.000
SUBTOTALES:										**$ 288.000**	**$ 0**	**$ 288.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 225.000
SUBTOTALES:													**$ 225.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 225.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 43.900	$ 43.900	$ 0	$ 0	$ 43.900
SUBTOTALES:									**$ 43.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 43.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN										SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1090405865	TAMAYO VILLAMIZAR RAFAEL ANGEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.800.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.800.000	$ 109040586	$ 43.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 556.900

Planilla Pagada

ANEXO 1

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	GP-FO-02
	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO		
	Gestión De planeación	Versión	1
	Formato mapa de riesgos de corrupción	Fecha	2021/08/05

VIGENCIA: 2026 **CONSOLIDADO POR:** Jurídica

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN										MONITOREO Y REVISIÓN			
				Análisis del Riesgo				Valoración del Riesgo									
				Riesgo inherente				Riesgo Residual			Acciones asociadas al control						
Subproceso / Objetivo	Causa	Riesgo	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Período	Acciones	Registro	Fecha	Acciones	Responsable	Indicador
Ejercer de manera oportuna y eficaz la defensa técnica de los intereses jurídicos de la EIS Cúcuta S.A. E.S.P. ante las diferentes jurisdicciones y autoridades administrativas, en los procesos judiciales, demandas, acciones y procedimientos administrativos en los que la Empresa sea parte.	Falta de control y seguimiento oportuno a los términos y actuaciones en los procesos judiciales y administrativos a cargo de la Empresa.	1. Pérdida de procesos judiciales o administrativos por actuaciones extemporáneas o inadecuadas. 2.Afectación patrimonial de la Empresa derivada de condenas, sanciones o pagos por omisión.	1.Incremento de condenas y obligaciones económicas a cargo de la Empresa. 2.Deterioro de la imagen institucional y pérdida de confianza ciudadana. 3.Observaciones y	1	20	20 Moderada	1.Solicitud de informe de actividades mas detallados y con sus respectivos soportes. 2.Revisión con el formato de informe de procesos	1	10		Permanente	1. Revisión de forma continua de los tiempos establecidos para cada proceso	Formato GL-FO-18 Formato informe de procesos			Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídico y PQRS	(N° de informes mensuales realizados/N° de informes proyectados)*100
	Falta de observancia del visado obligatorio por parte del Jefe de la Oficina Jurídica en los actos administrativos emitidos por las dependencias de la Empresa.	Expedición de actos administrativos sin la validación del jefe jurídico, con posibles vicios de legalidad. Anulación de actos administrativos por incumplimiento del procedimiento interno establecido. Afectación	1.Nulidad de los actos administrativos 2. Hallazgos por parte de los organismos de control.	3	10		1.Verificar todos los actos administartivos de la Empresa 2.Publicación de los acto administrativos de carácter general	1	20	20 Moderada	Permanente	1. Realizar revisión por parte del Jefe jurídico y seguimiento a la expedición de actos administrativos por parte de la Empresa. 2. Socializacion a los subprocesos de la empresa sobre la obligatoriedad de la firma del jefe juridico	Actos Administrativos emitidos por la Empresa			Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídico y PQRS	(N° de actos administartivos visados/N° de actos administartvios)*100
	Omisión en el cargue oportuno y completo de la información de los procesos judiciales y administrativos en el Sistema de Información de Procesos – SIEP.	1. Información desactualizada o incompleta sobre los procesos a cargo de la Empresa. 2. Pérdida de control de términos procesales, con posibles actuaciones extemporáneas	1. Incremento del riesgo de condenas y sanciones contra la Empresa. 2.Hallazgos y observaciones por parte de los organismos de control.	2	10	20 Moderada	Registro y actualización obligatoria de la información de los procesos judiciales y administrativos en el SIEP, con seguimiento periódico por parte de la Oficina Jurídica.	1	10		Cuatrimestral	1. Registro y actualización obligatoria de la información de los procesos judiciales y administrativos en el SIEP, con seguimiento periódico por parte de la Oficina Jurídica. 2.Realizar Backup periódicos.	Actualizacion de los procesos en el SIEP			Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídico y PQRS	(N° de procesos actualizados/N° de procesos programados actualizados)*100

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	GP-FO-02
	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO		
	Gestión De planeación	Versión	1
	Formato mapa de riesgos de corrupción	Fecha	2021/08/05

VIGENCIA: 2026 **CONSOLIDADO POR:** Jurídica

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN											MONITOREO Y REVISIÓN		
				Análisis del Riesgo				Valoración del Riesgo									
				Riesgo Inherente				Riesgo Residual			Acciones asociadas al control						
Subproceso / Objetivo	Causa	Riesgo	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Periodo	Acciones	Registro	Fecha	Acciones	Responsable	Indicador
Tramitar, responder oportunamente y realizar seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, recursos y sugerencias (PQRS) presentadas por los usuarios internos y externos de la Empresa, garantizando el cumplimiento de los términos y disposiciones legales vigentes, y fortaleciendo la transparencia y la atención al ciudadano.	Falta de control y seguimiento a los términos legales para la respuesta de las PQRS.	Respuestas extemporáneas a las PQRS. Vulneración del derecho fundamental de petición. Sanciones disciplinarias a la Entidad o a los responsables.	Observaciones y hallazgos por parte de los entes de control. Deterioro de la confianza de los usuarios. Afectación de la imagen institucional.	3	10	30 Alta	Seguimiento permanente a los términos de respuesta de las PQRS mediante el sistema de información y controles periódicos.	2	10	20 Moderada	1)Permanente 2) 3) y 4) Anual	Actualizar y mantener matriz o sistema de control de términos de las PQRS radicadas . Solicitudes via correo electronico a los responsables de la asigancion de PQRS	Formato GPQ-FO-02 Formato Registro y Seguimiento de PQRS			Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídico y PQRS	(N° de pqrs resueltas oportunamente/N° de pqrs recibidas en la empresa)*100
	Asignación inadecuada o tardía de las PQRS a las dependencias competentes.	Respuestas incompletas o improcedentes. Reiteración de PQRS por insatisfacción del usuario. Incremento de reclamos y quejas contra la Empresa.	Aumento del volumen de PQRS sin cierre efectivo. Desgaste administrativo. Pérdida de credibilidad institucional.	2	20	40 Alta	Procedimiento formal de clasificación y asignación de las PQRS a las dependencias responsables.	1	20	20 Moderada	1) y 2) Permanente 3) Semestral	Fortalecer la capacitación a los responsables sobre la correcta clasificación y trámite de las PQRS. Asignacion de PQRS de acuerdo a la naturaleza de las mismas	Actas de capacitación.			Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídico y PQRS	(N° de capacitaciones realizadas/N° de capacitaciones proyectadas)*100

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	GP-FO-02
	EVALUACIÓN. CONTROL Y MEJORAMIENTO		
	Gestión De planeación	Versión	1
	Formato mapa de riesgos de corrupción	Fecha	2021/08/05

VIGENCIA: 2026 **CONSOLIDADO POR:** Jurídica

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN										MONITOREO Y REVISIÓN			
				Análisis del Riesgo				Valoración del Riesgo									
				Riesgo Inherente				Riesgo Residual			Acciones asociadas al control						
Subproceso / Objetivo	Causa	Riesgo	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Periodo	Acciones	Registro	Fecha	Acciones	Responsable	Indicador
Adelantar de manera oportuna, objetiva y conforme a la normatividad vigente las actuaciones disciplinarias al interior de la Entidad, con el fin de promover la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el ejercicio de la función pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.	Falta de control y seguimiento oportuno a los términos y etapas de los procesos disciplinarios.	Prescripción de la acción disciplinaria. Nulidad de actuaciones disciplinarias. Impunidad frente a faltas disciplinarias.	Pérdida de credibilidad institucional. Observaciones y hallazgos de entes de control. Afectación a la disciplina y al clima organizacional.	2	10	20 Moderada	Control de términos y etapas procesales mediante herramientas de seguimiento y revisión periódica de los expedientes disciplinarios.	1	10		1) Anual 2) Permanente	Implementar y mantener una matriz de control de términos de los procesos disciplinarios, con revisiones periódicas	Matriz de control de términos. Expedientes disciplinarios. Informes de seguimiento.			Jefa de Control Interno Disciplinario, Jurídico y PQRS	(N° de proceos disciplinarios /N° de matriz de control con procesos disciplinarios)*100
	Inadecuada aplicación del procedimiento disciplinario establecido en la normatividad vigente.	Decisiones disciplinarias contrarias a la ley. Revocatoria o nulidad de fallos disciplinarios. Responsabilidad disciplinaria o administrativa para los funcionarios encargados.	Reprocesos y desgaste administrativo. Afectación de la imagen institucional. Hallazgos por parte de organismos de control.	2	10	20 Moderada	Revisión juridica permanente de las actuaciones disciplinarias conforme a la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.	1	10		Eventual	Capacitar periódicamente a los responsables del proceso disciplinario en la normatividad y procedimientos vigentes.	Expedientes disciplinarios debidamente organizados de acuerdo a las etapas del proceso cuando se apliquen			Jefa de Control Interno Disciplinario. Jurídico y PQRS	(N° actualizacion de procesos/N° de procesos vigentes en la empresa)*100

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	GP-FO-02
	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO		
	Gestión De planeación	Versión	1
	Formato mapa de riesgos de corrupción	Fecha	2021/08/05

VIGENCIA: 2026 **CONSOLIDADO POR:** Jurídica

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN										MONITOREO Y REVISIÓN			
				Análisis del Riesgo				Valoración del Riesgo									
				Riesgo Inherente				Riesgo Residual			Acciones asociadas al control						
Subproceso / Objetivo	Causa	Riesgo	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Período	Acciones	Registro	Fecha	Acciones	Responsable	Indicador
Adelantar los procesos de contratación de la EIS Cúcuta S.A. E.S.P. de manera transparente, objetiva y conforme Al manual de contratacion y supervision aprobado, garantizando la adecuada planeación, selección, ejecución y control contractual, y la correcta administración de los recursos públicos	Deficiente planeación de los procesos contractuales.	Procesos contractuales mal estructurados. Selección inadecuada de contratistas. Declaratoria de nulidad o fracasos contractuales.	Retrasos en la ejecución de los planes y proyectos institucionales. Afectación patrimonial por mayores costos o reprocesos. Observaciones	2	10	20 Moderada	Revisión jurídica y técnica de los estudios previos y documentos del proceso antes de su publicación.	1	10	[redacted]	anual	Fortalecer la etapa de planeación contractual mediante listas de chequeo y validaciones previas.	Estudios previos.			Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídico y PQRS	(N° estudios previos realizados/N° de contratos realizados)*100
	Inadecuada formulación, actualización y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, y realización de procesos contractuales no incluidos en dicho plan.	Contratación sin planeación ni justificación adecuada. Vulneración de los principios de planeación y	Nulidad o cuestionamiento de procesos contractuales. Afectación patrimonial y administrativa	2	10	20 Moderada	Revisión y validación previa del Plan Anual de Adquisiciones y verificación de inclusión de los procesos contractuales antes de su inicio.	1	10		periódicamente	Actualizar y socializar periódicamente el Plan Anual de Adquisiciones, y exigir su cumplimiento	Plan Anual de Adquisiciones aprobado y actualizado.			Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídico y PQRS	(N° de plan anual de adquisicon aprobado y publicado/ N° de plan anual de adquisicion proyectado)*100

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	GP-FO-02
	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO		
	Gestión De planeación	Versión	1
	Formato mapa de riesgos de corrupción	Fecha	2021/08/05

VIGENCIA: 2026 **CONSOLIDADO POR:** Jurídica

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN											MONITOREO Y REVISIÓN		
				Análisis del Riesgo				Valoración del Riesgo									
				Riesgo Inherente				Riesgo Residual			Acciones asociadas al control						
Subproceso / Objetivo	Causa	Riesgo	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Periodo	Acciones	Registro	Fecha	Acciones	Responsable	Indicador
Adelantar de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente los procesos de cobro coactivo de la EIS Cúcuta S.A. E.S.P., garantizando la recuperación efectiva de la cartera y la protección de los recursos públicos.	Falta de control y seguimiento oportuno a los términos y etapas del proceso de cobro coactivo.	Prescripción de la acción de cobro. Pérdida de la oportunidad de recaudo. Responsabilidad disciplinaria o fiscal por omisiones.	Afectación patrimonial de la Empresa. Hallazgos por parte de los organismos de control. Incremento de la cartera incobrable.	2	10	20 Moderada	Control de términos y etapas procesales mediante herramientas de seguimiento periódico.	1	10		Permanente	Implementar y mantener una matriz de control de términos de los procesos de cobro coactivo.	Matriz de control de cobro coactivo.			Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídico y PQRS	(N° de procesos actualizados/N° de procesos activos)*100

anexo 2

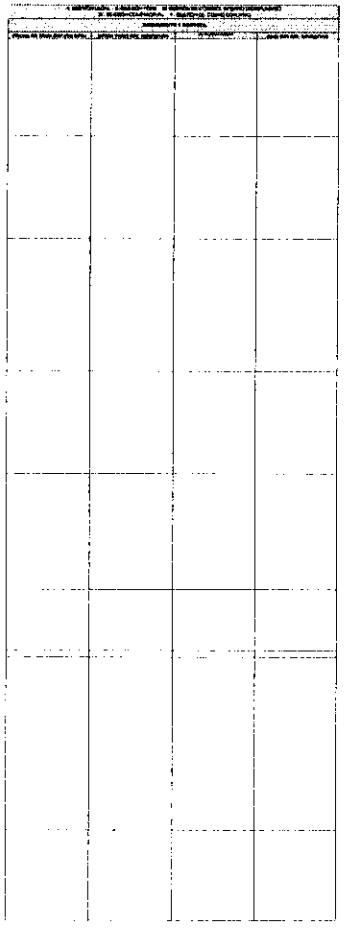

ANEXO 3.

Informe de Gestión Jurídica 2025 EIS Cúcuta SA E.S.P.

ÍNDICE

1. Introducción y contexto institucional
2. Gestión Legal: Procesos judiciales
3. Acciones de Tutela y estadísticas
4. Gestión de Cobro Coactivo
5. Gestión PQRS y atención al ciudadano
6. Gestión Contractual y SECOP II
7. Control Interno Disciplinario

Introducción y contexto institucional

Propósito y Enfoque

Proteger los intereses institucionales, prevenir el daño antijurídico y fortalecer la legalidad en la actuación administrativa. Nuestro rol es garantizar la salvaguarda de los intereses de la entidad y asegurar el estricto cumplimiento normativo en todos sus niveles.

Estructura Operativa Clave

- Gestión Legal
- Gestión de Cobro Coactivo
- Gestión de PQRS
- Gestión Contractual
- Gestión de Control Disciplinario

Gestión Legal: Procesos judiciales

64 Procesos Activos Totales

22 Como Demandante

42 Como Demandado

Seguridad Jurídica

142 Actos administrativos emitidos

Desglose de Procesos como Demandado (42 Casos)

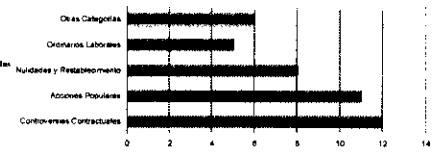

Acciones de Tutela y estadísticas

170

Tutelas gestionadas - Donde en su totalidad es vinculada la EIS Cúcuta S.A. E.S.P. en virtud del Contrato 030 de 2006

24

Impugnaciones presentadas

Distribución de Tutelas 2025

93%

Relacionadas con servicios de acueducto y alcantarillado. Responsabilidad del Operador Aguas Kpital.

7%

Materias fuera del alcance del Contrato No. 030 de 2006.

Análisis de Pretensiones

- **Acceso al Agua Potable - Responsabilidad del Operador Aguas Kpital de acuerdo al Contrato 030 de 2006**
- **Mínimo Vital - Responsabilidad del Operador Aguas Kpital de acuerdo al Contrato 030 de 2006.**
- **Derecho de Petición - Responsabilidad del Operador Aguas Kpital de acuerdo al Contrato 030 de 2006**

Las notificaciones de tutela son remitidas al consorcio Metrogestión para su trámite y seguimiento al cumplimiento ordenado por los jueces de la república

Gestión de Cobro Coactivo

Procesos Activos

Nueve (60) procesos [illegible] actualmente en curso para la recuperación efectiva de obligaciones pendientes entre costos procesales y saldos pendientes por devolución por parte de alguno por [illegible]

Cumplimiento Normativo

[illegible]

Seguimiento y Transparencia

Seguimiento constante para mejorar [illegible] legalidad y máxima eficacia en la gestión de los deudos

Gestión PQRS y atención al ciudadano

Resultados 2025
Se registraron y resolvieron 567 PQRS, logrando un 100% de efectividad en la atención de solicitudes, quejas y reclamos.

Análisis de Tendencias
Se evidencia una notable reducción de PQRS de 718 en 2024 a 567 en 2025, con picos mensuales en abril, julio y agosto.

Fortalecimiento de la Atención
Se implementaron encuestas de satisfacción y se actualizó la Carta de Trato Digno, capacitación del personas para el manejo de lenguaje de señas, fortalecimiento de la infraestructura para la atención de las personas con discapacidad reducida, disponible en la web de la entidad.

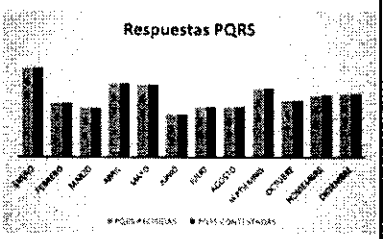

Gestión contractual y SECOP II

134
Contratos Suscritos

$28.857 M
Valor Total Contratado

Modalidades de Selección

Contratación Directa (110)	82%
Invitación Pública (7)	8%
Invitación Privada (8)	8%

Distribución por Tipo de Contrato

Obras	$13.984.05.735
Servicios Profesionales	$8.501.953.084
Consultorías	$5.560.054.391
Interventoría	$2.476.914.457
Suministros	$154.279.466

Control Interno Disciplinario

Procedimientos Establecidos
Se dispone de un procedimiento formalmente definido para la gestión de denuncias, quejas y actuaciones disciplinarias.

0

Balance 2025
[illegible] consecuencia [illegible] disciplinarios.

Mecanismos Preventivos
El marco procedimental robusto funciona como mecanismo de prevención, asegurando el cumplimiento y fomentando una cultura íntegra.

ANEXO 4.


Función Pública
DILIGENCIAMIENTO EN FURAG
Furag
Ingrese a
www.funcionpublica.gov.co
Función Pública
MEDICIÓN
Diligenciamiento FURAG
Página oficial Función Pública
Función Pública
Nuestros sistemas
mipg
sigep
suit
sie
Furag
Dé clic en el ícono mipg
Nuestros sistemas
mipg
sigep
suit
sie
Furag
0:36 / 0:52

ANEXO 6.

de Información

Entidad: E.S.P. Empresa de Servicios Públicos E.I.S. Cúcuta

Categoría: CGR PERSONAL Y COSTOS

Ámbito: PYC - OTROS

Periodo: 2025 - 01-02

Formulario: PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS

CODIGO	NOMBRE	NUMERO DEL CONTRATO	NOMBRE Y NUMERO DEL CONTRATISTA	CIT CONTRATISTA(Alfanum)	DIGITO DE VERIFICACION	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA FINALIZACION PROGRAMADA	FECHA FINALIZACION EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO(Pesos)	VALOR CONTRATO ADICIONES(Pesos)	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA(Pesos)	TIPO DE GASTO

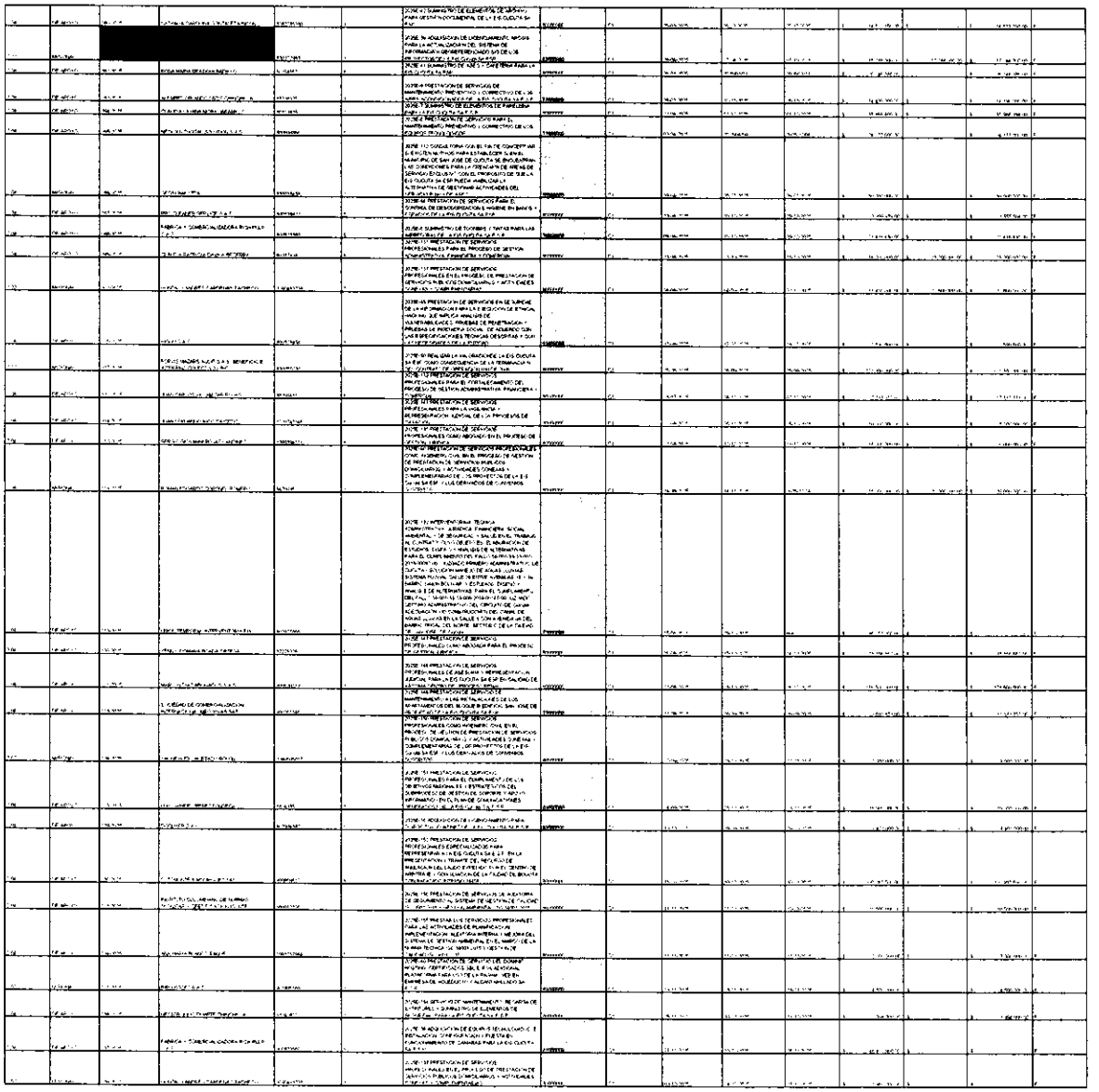

ANEXO 7

Que, mediante acta de Junta directiva nro. 218 del 19 de enero del 2024 inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta, identificada con nro. 9393231 del libro IX, se designó como gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P. EIS CUCUTA SA ESP, a DIEGO FERNANDO MORA ARANGO quien viene ejerciendo su cargo y cuenta con facultades de representación legal de la sociedad.

Que, mediante Resolución nro. 00000017 de 19 de febrero de 2025 se designó como Gerente Encargo a l Dr. CARLOS JOSÉ IBARRA RODRÍGUEZ.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, incluye entre los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 40 de la Constitución Política establece como derechos políticos fundamentales, además de los tradicionales a elegir y ser elegido, el de ejercer y el de controlar el poder político.

Que el articulo 209 ibidem menciona la publicidad como uno de los principios rectores de la función administrativa.

Que el artículo 32 de la Ley 489 de 1998 sobre democratización de la Administración pública establece que todas las entidades y organismos tienen la obligación de desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo que podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Que el artículo 33 de la Ley 489 de 1998 establece: Audiencias Públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas e n las cuales s e discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad y e n especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada.

En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada.

Que el artículo 78 de la ley 1474 de 2011 establece: DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA. Modifíquese el artículo 32 de la ley 489 de 1998, que quedará así:

Todas las entidades y organismos de la Administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

1. Convocar a audiencias públicas;

(...) En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la comisión interinstitucional para la implementación de la política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010."

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 1757 de 2015 "Por la cual s e dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" en la cual en el Capítulo 1 del Título IV reglamenta la Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva.

Que el Artículo 50 de mencionada Ley, establece la Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía, estableciendo lo siguiente:

"Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y dialogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.

Parágrafo. Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. S e exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales e n competencia con e l sector privado, nacional o internacional o enmarcados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales".

Que, de igual forma, el Articulo 52 de citada Loy señala: Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.

La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, lo lineamientos de Gobierno en Línea, los contenidos, la realización de audiencia públicas, y otras formas permanentes para e l control social".

Que mediante Resolución N. 0000001 del 30 de enero de 2025, se integraron los planes institucionales y estratégicos al plan de acción de la Empresa de Acueducto y alcantarillado -EIS CÚCUTA SA ESP.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar y realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, como un espacio de participación ciudadana, para informar, explicar y justificar la gestión de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S A E.S.P. – EIS CÚCUTA SA E.S.P. de la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se llevara a la cabo el día 21 de marzo de 2025 desde las 8:00 a m hasta las 12:00m, e n el Auditorio Alfredo Enrique Flórez ubicado en la Cl. 1 1 #5-49, Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO. La participación de esta Audiencia Pública es libre y democrática; pueden asistir a ella representantes de entidades públicas, asociaciones, gremios, veedurías, universidades, medios de comunicación y ciudadanía en general.

PARÁGRAFO: No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez, estar bajo los efectos de sustancias psicoactivas u otra situación anormal de comportamiento.

ARTÍCULO CUARTO. La convocatoria será difundida por la página de la empresa y de contacto directo que aseguren el conocimiento de la ciudadanía en general, así como la metodología y reglamento de su desarrollo y modalidades de participación.

ARTÍCULO QUINTO. El informe de Gestión de la vigencia 2025 para la Audiencia Pública de Rendición de cuentas será publicado en la Página Web de la Empresa http://www.eiscucuta.com.co, con quince (15) días hábiles de antelación a la Audiencia Pública.

ARTÍCULO SEXTO. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se realizará en cuatro segmentos:

1. Acto protocolario de apertura de la Audiencia Pública.
2. Presentación del Informe de Gestión de la vigencia 2025.
3. Intervención de los ciudadanos y/u organizaciones sociales.
4. Cierre y evaluación de la Audiencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los ciudadanos y voceros o representantes de la sociedad civil, podrán intervenir e n la audiencia pública bajo los siguientes parámetros:

- Inscripción de preguntas a través de una sección de la página web de la entidad www.eiscucuta.com.co habilitada para tal propósito, desde el día de la publicación del informe de gestión para la audiencia pública de rendición de cuentas.
  Solo se contestarán las preguntas relacionadas con los contenidos incluidos en el informe de gestión para la audiencia pública de rendición de cuentas, publicado en la página web de la entidad.
- Los asistentes a la Audiencia Pública podrán formular preguntas diligenciando un formato que se suministrará para tal propósito al inicio de la misma, las cuales se deben depositar en una urna dispuesta para tal efecto.
- En la sección de la audiencia pública denominada "intervención de los ciudadanos y/u organizaciones sociales", se escogerán aleatoriamente 3 preguntas de la urna, las cuales serán respondidas por el gerente o alguno de los funcionarios de la Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Cúcuta S.A E.S.P - EIS CUCUTA SA

Las demás preguntas que no hayan sido seleccionadas el día de la Audiencia Pública, serán respondidas dentro de los términos de un derecho de petición, por e l medio del cual haya solicitado o autorizado el peticionario.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.